

DECRETO EXENTO N° 00.1071/2019.

Arica, noviembre 07 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; ORD N°0964/2019, de octubre 11 de 2019, Carta REC. N°873.19, de octubre 15 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC. N°873/19, de octubre 15 de 2019.

DECRETO:

1.- Designase a los representantes que constituirán la Comisión para analizar, evaluar y sugerir medidas, en relación con el informe de investigación Especial del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, N° 231 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, la cual será integrada por los siguientes:

SRA. NIEVES RUBIO MEDINA	Directora General de Gabinete (S)
SRA. JACQUELINE GODOY CONTRERAS	Abogada de la Contraloría Universitaria
SRA. MARIA ANGELICA ALVAREZ MIRANDA	Abogada de la Dirección de Asuntos Legales

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

15 NOV. 2019